# AUTORIZACIÓN (PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CRÉDITO POR 23.1 MILLONES DE SDR)

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 57-95,** Aprobado el 07 de Marzo de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 11 de Mayo de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua,

en uso de sus facultades,

**Acuerda**

**Artículo 1.-**Autorizar al Doctor Emilio Pereira Alegría, Ministro de Finanzas y al Doctor Roberto Mayorga Cortés, Embajador de Nicaragua en Washington, para que indistintamente y en forma separada cualquiera de ellos pueda suscribir en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, con la Asociación Internacional de Fomento (IDA) un Crédito para el desarrollo, por 2.3 .1 millones de SDR, denominado Proyecto de Educación, éste se otorgará a un plazo de 40 años con 10 años de gracia, correspondiendo el plazo y los intereses a la categoría de fondos IDA.

**Artículo 2.-**El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente De La República De Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9980